

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A TOMAR MEDIDAS FISCALES EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LOS Y LAS CIUDADANAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Norma Azucena Rodríguez Zamora, diputada federal del Grupo Parlamentario del PRD de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 6, fracción I, y artículo 79, numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, relativo a tomar medidas fiscales en beneficio de la economía de los y las ciudadanas del estado de Veracruz con el objeto condonar el pago de la tenencia o el uso de vehículos del ejercicio fiscal 2020, debido a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes (Cámara de Diputados LXIV Legislatura, 2020).

Que la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que el Gobernador es el representante del Gobierno del Estado, de acuerdo con el artículo 49 fracción XVII, por lo que, con observancia de lo dispuesto por la ley, podrá celebrar convenios y contratos con los diversos ramos de la administración pública, con los gobiernos federal, estatales o municipales, así como con entidades descentralizadas de estos niveles de gobierno y personas físicas o morales de carácter público o privado; y que en términos del artículo 49, fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ejecutivo a su cargo

está facultado para conceder subsidios o estímulos fiscales. (H. Congreso del Estado de Veracruz, 2020) (H. Congreso del Estado de Veracruz, 2020)

En el mismo tenor de ideas y consciente de la situación financiera del Estado de Veracruz así como la economía afectada de los y las ciudadanas debido a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, ha obligado al gobierno federal y al Consejo de Salubridad a establecer diversas medidas y acciones extraordinarias que reconocen a dicha enfermedad como grave y de atención prioritaria para las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general.

Estas medidas tales como el distanciamiento social y paro de actividades no esenciales, afectan a micro, pequeñas y medianas empresas, así como a trabajadores independientes, comenzando a provocar desempleo e incertidumbre, y consciente que miles de veracruzanos y veracruzanas viven al día y cuentan con lo mínimo indispensable para sobrevivir y que conforme a la ley se puede apoyar a aminorar esta crisis económica que están atravesando; y que es mediante la voluntad política del Gobierno del Estado de Veracruz que se puede condonar el pago de la tenencia o el uso de vehículos de ejercicio fiscal 2020, a los ciudadanos y ciudadanas de Veracruz.

Y con el fin de no ver mermada aun más la economía de los y las Veracruzanas, las cuales al final de la pandemia será muy difícil ponerse al corriente en pago de adeudos más si estos se acumulan y el regreso a las actividades económicas se dará de forma paulatina ocasionando que la activación de la economía del estado no sea de forma inmediata.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno, el siguiente **Punto de acuerdo:**

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Veracruz a suscribir un decreto para la condonación del pago de la tenencia o el uso de vehículos del ejercicio fiscal 2020,

a los veracruzanos y veracruzanas, así como subir la información de las acciones en la plataforma Nacional de transparencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, al 20 de abril de 2020.

Diputada

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Norma Azucena Rodríguez Zamora', with a stylized flourish extending to the left.

NORMA AZUCENA RODRIGUEZ ZAMORA

Referencias

Cámara de Diputados LXIV Legislatura. (2020). *Contitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Cámara de Diputados LXIV Legislatura.

H. Congreso del Estado de Veracruz. (2020). *Código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. H. Congreso del Estado de Veracruz.

H. Congreso del Estado de Veracruz. (16 de 04 de 2020). *Congreso del Estado de Veracruz LXV Legislatura*. Obtenido de <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION14042020.pdf>